



SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Ramón Garzón Vergara

Concejales y concejales:

Del grupo municipal socialista:

Don Ramón Sáez Gómez

Doña Purificación Blesa Gómez

Don Juan Miguel García Gil

Del grupo municipal popular:

Don Francisco Ibáñez Ruiz (portavoz)

Del grupo municipal de izquierda unida:

Don Antonio García Herraiz (portavoz)

Secretario-Interventor:

Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García

DEJARON DE ASISTIR:

Concejales:

Del grupo municipal socialista:

Don Santiago Cabañero Masip (portavoz)

Del grupo municipal popular:

Don Antonio Martínez Monteagudo

Don Antonio Ramón Martínez Piqueras



En el municipio de Cenizate, provincia de Albacete, siendo las trece horas y cinco minutos del día veintidós de junio del año dos mil doce, se reúne el Pleno de la Corporación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la presente sesión con carácter extraordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del sr. Alcalde don Ramón Garzón Vergara. Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la Corporación, en debida forma, con el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar y de igual forma se les ha enviado copia de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 14 de junio.

El sr. Alcalde, tras comprobar que existe quórum de asistencia suficiente, da orden de que se inicie el acto.

Parte inicial, tratamiento actos anteriores

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 6 Y 14 DE JUNIO.-

El Sr. Alcalde expone que junto con la convocatoria de la sesión se han enviado los borradores de las actas indicadas, planteando si existe alguna objeción que hacer o bien se somete a votación de aprobación.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 14 de junio de 2012.

Parte resolutoria



2º.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERÍA.-

El sr. Alcalde da cuenta de que en el estudio de costes de la guardería, a falta de incluir los costes de administración, según lo acontecido el año 2011, tenemos los siguientes resultados:

Ingresos		Gastos		=
Cuotas (50 €/mes)	7.981,00	Retribuciones básicas	19.196,55	
Convenio Junta Comunidades	17.280,00	Retribuciones complementarias	9.086,05	
		Cuotas seguros sociales	9.476,93	
		Mantenimiento guardería	568,42	
		Productos limpieza	548,02	
		Energía eléctrica	685,90	
		Teléfono guardería	311,16	
Total ingresos	25.261,00	Total gastos	39.873,03	

Déficit (a falta gastos administrativos)..... 14.612,03

La previsión de gastos para 2012, es la misma que en 2011.

El número de plazas de la guardería son 25 y los meses de funcionamiento 11, desde el día 1 de septiembre hasta el 31 de Julio del año siguiente.

Previsión:

$$25 \text{ plazas} \times 60,00 \text{ €/mes/plaza} = 1.500,00 \text{ €/mes}$$

$$1.500,00 \text{ €/mes} \times 11 \text{ meses} = 16.500,00 \text{ €}$$

Ingresos con cobertura de todas las plazas, todo el año 16.500,00 €

Ingresos previstos ayudas Junta Comunidades, 17.280,00 €

$$\text{Ingresos totales: } 16.500,00 + 17.280,00 = 33.780,00 \text{ €}$$

Seguiría existiendo un déficit de 6.093,03 €, sin haber incluido la parte de gastos correspondiente a gastos administración. De igual forma se considera en el estudio que desde el primer día hasta el último se cubren las 25 plazas, aunque los datos del año 2011 manifiestan que no ha sido así, y por último se cuenta con la ayuda de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, que a fecha de hoy aún no ha sido convocada para el ejercicio 2012.



Para cubrir costes, a falta de gastos de administración, el precio mensual debería ser de 82,15 €/mes.

El sr. Alcalde expone que tiene claro todo lo que se ha manifestado, pero si ya se tiene muchos problemas para mantener las plazas que tenemos, si se incrementa el precio en lo obligado, podríamos encontrarnos con una asistencia mínima de niños para el próximo curso, por lo que se plantea al Pleno, lo que se acordó el año pasado, incrementar 10 €/mes todos los años, hasta ser autosuficiente.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida expone que la guardería debería pagarla íntegramente la Consejería de Educación y no el Ayuntamiento. Plantea este concejal seguir con la guardería, si no hay otra solución, pero debería ser competencia de la Comunidad Autónoma. Con todo lo que está pasando últimamente se va a generar un despoblamiento de los municipios pequeños, como este, muy importante, puesto que si se tiene que pagar las guarderías, si se tienen que pagar los libros, si se tiene que pagar el transporte, y el trabajo va a estar en las ciudades o en los pueblos grandes, nos acabarán obligando a desplazarnos a vivir a dichos sitios, debiendo abandonar nuestros pueblos, como va a ser el caso de Cenizate.

El sr. Alcalde manifiesta que es una cuestión local y nos guste o no, queda como se ha planteado y la guardería será competencia del Ayuntamiento de momento.

El portavoz del grupo municipal popular expone que se está enfocando la situación en este sentido, de tener que acabar pensándose los vecinos el cambio de municipio a otros lugares que les suponga menor coste, y esto desde luego nos perjudica a todos.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:



PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de guardería.

SEGUNDO.- La cuota a aplicar desde el día 1 de septiembre de 2012, será de 60,00 €/alumno/mes.

TERCERO.- Tramitar en debida forma.

CUARTO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

3º.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE CAMINOS RURALES.-

El sr. Alcalde expone a los asistentes, que existe un problema con el Reglamento de Caminos Rurales, puesto que la legislación de urbanismo y la normativa urbanística regulan los retranqueos a caminos para construcciones, pero ello, siempre que no hubiere alguna normativa específica del Ayuntamiento, como es el Reglamento de Caminos, que regule la situación. Si vemos el vigente reglamento de caminos, en el artículo 8 se fijan unos límites desde el eje del camino, que son: de 6 metros en caminos de 1ª categoría, 5 metros en los de 2ª categoría y 3 metros en los de 3ª categoría. De igual manera hay que tener en cuenta los elementos de riego y las plantaciones, luego hay que fijar unos criterios de separación, especialmente para construcciones de tipo casetas de guarda de aperos, riego, o similares.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular y de izquierda unida plantean que hay que tener en cuenta la separación suficiente, para que puedan pasar máquinas como cosechadoras, vendimiadoras, etc...

El sr. Alcalde manifiesta que este planteamiento se realiza, puesto que ahora se pueden hacer a la orilla del camino, pero no procede, puesto que por un lado no pueden pasar las máquinas, pero es que, si se hace tal y como está ahora mismo, podría darse el caso que ante una reparación de los caminos en profundidad, con



repasso de las cunetas, no pudiese hacerse en condiciones puesto que las máquinas podrían encontrarse con estas construcciones autorizadas.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Reglamento de Caminos del municipio de Cenizate.

SEGUNDO.- La modificación afecta al artículo 8, que quedaría literalmente de la siguiente manera:

Artículo 8º.-

- 1. A ambos lados del camino se establecen unas líneas límites de edificación, desde las cuales y hasta el camino, no podrán realizarse obras de construcción, reconstrucción, ampliación o vallado, sin haber obtenido la licencia correspondiente por el Ayuntamiento. La línea será marcada por la Comisión de Caminos. Esta línea límite se situará siempre a partir del eje del camino, con las siguientes mediciones:
 - En caminos de primera categoría a 11 metros del eje (parte de camino, cuneta y espacio de afectación).
 - En los caminos de segunda categoría a 10 metros del eje (parte de camino, cuneta y espacio de afectación).
 - En los caminos de tercera categoría a 8 metros del eje (parte de camino, cuneta y espacio de afectación).*
- 2. Los elementos de riego de fincas agrícolas se colocarán al menos a una distancia de 11 metros del eje del camino en los de primera categoría; de 10 metros del eje del camino en los de segunda categoría y de 9 metros en los de tercera categoría. Los aspersores colocados junto a los caminos estarán provistos de pantalla protectora, en evitación de perjuicios a personas, vehículos y la propia vía pública.*
- 3. Las plantaciones de árboles y arbustos junto a los caminos se regirán por las mismas medidas anteriores, en caso de árboles deberá estar separado a 11 metros del eje en caminos de primera categoría; a 10 metros del eje en caminos de segunda categoría y a 6 metros del eje en caminos de tercera categoría.*



4. *En todos los casos expuestos en este artículo, a la calzada del camino, sea de la categoría que sea, se le sumará 1 metro de cuneta a cada lado y desde el linde de estas con la parcela se fijará un límite en perpendicular con el camino a través de una línea recta de 5 metros, a partir de esa medida se podrá realizar plantación de árboles y arbustos, de igual manera se respetará esta distancia para la colocación de postes de cualquier tipo para emparrados en cualquier tipo de cultivo.*

TERCERO.- Tramitar el correspondiente expediente, y autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

4º.- ORDENACION E IMPOSICION CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2012.-

Por el sr. Alcalde se da cuenta a todos los asistentes, que se han personado los técnicos de Diputación, que están con el proyecto técnico de las obras de planes provinciales 2012, con actuaciones en partes de calles Pérez Galdós, calle Germán Parreño y calle Tesoro, debiendo actuar en la preparación del expediente correspondiente, puesto que lleva tiempo, sobre todo las exposiciones públicas por la posibilidad de creación de la Asociación administrativa de contribuyentes que se podría formar.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la ordenación e imposición de contribuciones especiales, remitiendo a la Ordenanza Fiscal reguladora de las Contribuciones Especiales, para todas aquellas fincas que obtendrán una revalorización con las obras que se realicen, toda vez que los gastos de urbanización deben ser pagados por los beneficiados. Se autoriza al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo. Todo ello con las actuaciones a realizar en las calles indicadas en la exposición de la Alcaldía.



5º.- COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO A LA LEGISLACION VIGENTE EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes, que antes de terminar el mes de junio es necesario adoptar acuerdo de compromiso de cumplimiento del plan de ajuste aprobado por el Ayuntamiento a través del Real Decreto 4/2012 para cumplimiento de pago a proveedores, cuestión que ya se realizó y se ha pagado a todos los proveedores pendientes con facturas reconocidas, aprobadas y liquidadas, pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2011. Se ha realizado la aprobación de la liquidación del presupuesto de la entidad del ejercicio 2011, donde se incluye toda la documentación requerida, entre ella está un informe de intervención sobre el cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria manifestando que cumple los requisitos de estabilidad presupuestaria. De igual manera, el Pleno de la Corporación debe proceder a adoptar acuerdo sobre el cumplimiento del plan de ajuste aprobado en el mes de marzo y de cumplimiento para el ejercicio 2012 y siguientes de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Hay que tener en cuenta que nos encontramos en la situación de un Ayuntamiento incluido en el modelo de cesión de impuestos estatales y que supera el objetivo de plazos de pagos a proveedores, teniendo un plan de ajuste valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el marco del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero. Debiendo aportar la siguiente documentación:

- Liquidación del presupuesto 2011, que ya se aprobó y remitió al Ministerio, pero se volverá a remitir.
- Certificación del secretario-interventor sobre el incumplimiento de la entidad local de los límites fijados. Actualmente solamente se incumple los plazos de pagos a proveedores.
- Compromiso del Pleno, con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de cumplir el plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de su deuda pública.



ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la remisión de la documentación requerida por parte del Ministerio de Administraciones Públicas y Hacienda, así como el compromiso que garantice los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública. Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

6º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCILISTA SOBRE PLAN DE CHOQUE.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes, de que se presentó el pasado día 19 de junio una moción por el grupo socialista, sobre la puesta en marcha de un plan de choque regional contra el desempleo, como se tiene fijado por este Ayuntamiento, se sacaron copias que se entregaron a todos los grupos políticos, para su tratamiento en la sesión, así es más fácil pronunciarse al respecto, puesto que se tiene conocimiento del contenido íntegro de la moción.

ACUERDO

El sr. Alcalde comenta a los asistentes, que como ya se tiene conocimiento de la situación, se someta a votación la moción, que obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor de la moción 5 concejales.

Se abstiene 1 concejal.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta, acuerda aprobar la moción sobre la puesta en marcha de un plan de choque regional contra el desempleo, con el siguiente contenido:

Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a que convoque de forma inmediata y urgente los planes de empleo y formación en colaboración con entidades locales, asociaciones y/o empresas, para ofrecer al menos una oportunidad de empleo aunque sea temporal a las miles de familias que peor lo están pasando,



especialmente aquellos que tienen todos sus miembros en desempleo y no perciben ningún tipo de prestación, pensión o ayuda en la unidad familiar, así como los parados de larga duración y aquellos que agotaron la protección por desempleo.

7º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECLAMACIÓN DEUDA PENDIENTE.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes, de que se presentó el pasado día 19 de junio una moción por el grupo socialista, sobre la reclamación de deuda a la Junta de Comunidades, así como la correspondiente a los intereses derivados de la demora de pagos y subvenciones, se sacaron copias que se entregaron a todos los grupos políticos, para su tratamiento en la sesión, así es más fácil pronunciarse al respecto, puesto que se tiene conocimiento del contenido íntegro de la moción.

DEBATE

A todos los asistentes se les hace entrega de un detalle del estado de la deuda de la Junta de Comunidades con el Ayuntamiento de Cenizate, con relación de todas las ayudas, tanto las pendientes de liquidar y que el Ayuntamiento ha anticipado, como las que no ha podido anticipar por falta de medios económicos, para exponer a todos los grupos que, a fecha de 22 de junio de 2012, la deuda está de la siguiente manera:

Importe total de la deuda pendiente de la JCCM.....	425.320,39
Importes anticipados por el Ayuntamiento.....	290.284,60

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida, expone que lo viene diciendo en los últimos plenos celebrados, que se le pida a la Junta de Comunidades los intereses de la demora de pagos de las subvenciones, ya que el Ayuntamiento ha tenido que anticipar muchas de estas ayudas y ahora resulta que no tiene liquidez.

ACUERDO

El sr. Alcalde comenta a los asistentes, que como ya se tiene conocimiento de la situación, se someta a votación la moción, que obtiene el siguiente resultado:



Votan a favor de la moción 5 concejales.

Se abstiene 1 concejal.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta, acuerda aprobar la moción sobre la reclamación de deuda a la Junta de Comunidades, así como el pago de los intereses derivados de la demora de pagos y subvenciones, con el siguiente contenido:

1º.- Instar al Gobierno de Castilla La Mancha que establezca un calendario razonable y objetivo de pagos a los Ayuntamientos de Castilla La Mancha de las deudas con ellos contraídas y en particular con este Ayuntamiento, a fin de que este pueda hacer frente a los compromisos de pago.

2º.- Que el impago de subvenciones tiene como responsable la Junta de Comunidades, como Administración obligada al pago, al haber sido esta la que ha concedido las cantidades reclamadas.

3º.- Que entendemos debe calcularse el interés de demora, desde los 3 meses siguientes a la justificación de las subvenciones que es equiparable al requerimiento del pago de la misma, si en la norma reguladora de cada subvención no figura plazo alguno, o de figurar plazo máximo de pago, desde su expiración.

4º.- Que no nos encontramos ante un supuesto de fuerza mayor motivada por la crisis económica, toda vez que existe constancia de que existen Ayuntamientos que han percibido parte de las subvenciones concedidas por la Administración Regional.

5º.- Dar traslado de tal reclamación a la Presidenta de Castilla-La Mancha, al Consejero de Hacienda y al Tesorero General de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

8º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR UNA ENSEÑANZA PUBLICA DE CALIDAD Y EQUIDAD.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes, de que se presentó el pasado día 20 de junio una moción por el grupo de izquierda unida, por una enseñanza pública



de calidad y en equidad, como se tiene fijado por este Ayuntamiento, se sacaron copias que se entregaron a todos los grupos políticos, para su tratamiento en la sesión, así es más fácil pronunciarse al respecto, puesto que se tiene conocimiento del contenido íntegro de la moción.

ACUERDO

El sr. Alcalde comenta a los asistentes, que como ya se tiene conocimiento de la situación, se someta a votación la moción, que obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor de la moción 5 concejales.

Se abstiene 1 concejal.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta, acuerda aprobar la moción por una enseñanza pública de calidad y en equidad, con el siguiente contenido:

Manifestamos nuestro rechazo más enérgico a los anteriores y a los nuevos recortes, en especial la supresión de las rutas de transporte escolar, solicitando al gobierno regional la retirada de dicha medida.

9º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA EL CIERRE DE AULAS UNITARIAS EN CASTILLA LA MANCHA.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes, de que se presentó el pasado día 20 de junio una moción por el grupo de izquierda unida, contra el cierre de aulas unitarias en Castilla La Mancha, se sacaron copias que se entregaron a todos los grupos políticos, para su tratamiento en la sesión, así es más fácil pronunciarse al respecto, puesto que se tiene conocimiento del contenido íntegro de la moción.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida manifiesta su malestar presentando un parte de la evolución de los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha entre los años 2011 y 2012, donde se viene a demostrar que todos los sectores baja y además en porcentajes importantes, así en protección civil y seguridad ciudadana se baja un 28,34 %; en promoción social se



baja un 50,10 %; en sanidad un 5,81 %; en educación un 20,41 %; en ordenación del territorio urbanismo y vivienda un 62,38 %; en medio ambiente y bienestar comunitario un 42,79 %; en cultura y deportes un 61,75 %; en infraestructuras básicas y de transporte un 28,14 %; en comunicaciones un 55,36 %; en infraestructuras agrarias un 16,33 % ; en investigación científica técnica y aplicada un 54,42 %; en industria y energía un 56,01 %; en agricultura, ganadería y pesca un 2,86 %; en turismo y comercio un 61,09 % y así prácticamente todas las áreas de servicio de la Comunidad Autónoma, excepto la de alta dirección de la Comunidad Autónoma que se incrementa un 88,66 %, o sea que parece mentira que en estos momentos de recorte de todos los servicios, tanto los básicos y fundamentales como los que no lo son, se procede a realizar un incremento en las retribuciones de todos los cargos de la Comunidad Autónoma del 88,66 %.

Manifiesta que todos somos iguales y nombrados para los puestos políticos de igual manea, pero no entiende porque los altos cargos de la Junta de Comunidades se han subido tanto los sueldos, es una medida errónea en estos momentos.

El portavoz del grupo municipal popular expone que para estas cosas todos los grupos en los parlamentos se ponen de acuerdo, sean del partido que sean, sea en las Comunidades Autónomas o en el Estado, los sueldos de los de arriba son los beneficiados y los perjudicados siempre los mismos, los de abajo.

El sr. Alcalde expone que no se debería dejar percibir sueldos por varios puestos en la administración a los políticos que ostentan cargos, siendo un mal ejemplo.

El portavoz del grupo municipal popular manifiesta que con un sueldo deberían tener bastante, si ello les da para poder vivir, siendo suficiente para todos los políticos, pero para ellos esta cuestión es distinta.

ACUERDO

El sr. Alcalde comenta a los asistentes, que como ya se tiene conocimiento de la situación, se someta a votación la moción, que obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor de la moción 5 concejales.



Se abstiene 1 concejal.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta, acuerda aprobar la moción contra el cierre de aulas unitarias en Castilla la Mancha, con el siguiente contenido:

1. Que el Ayuntamiento de Cenizate manifiesta su claro y contundente rechazo a la eliminación de las Aulas Unitarias en la provincia de Albacete en base a la supresión del artículo 128.3 de la Ley de Educación de Castilla la Mancha publicada el 16 de enero de 2012.
2. Que el Ayuntamiento de Cenizate solicita la derogación del citado artículo.
3. Dar traslado de estos acuerdos a:
 - a) Al Pleno de la Diputación Provincial de Albacete.
 - b) A todos los grupos de las Cortes de Castilla la Mancha así como al presidente de la Cámara, Vicente Tirado.
 - c) Al Consejero de Educación de Castilla la Mancha D. marcial Marín.

Parte informativa

10º.- INFORMES DE ALCALDIA Y GRUPO DE GOBIERNO.-

Se tratan y da cuenta de los siguientes asuntos:

Primero.- El próximo día 30 se realizará una concentración de motos en el campo de fútbol.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida pregunta si existe seguro de responsabilidad civil y accidentes para esta actividad.

El sr. Alcalde plantea que se les deja las instalaciones para que hagan la concentración, pero responden ellos de sus actos.

Segundo.- Se da cuenta de que este sábado habrá actuación de copla en la Casa de la Cultura.



Tercero.- Se da cuenta de que el domingo se celebrará un concierto de música por la banda de música local.

Cuarto.- El día 30 de junio habrá un festival de baila, para celebrar la terminación del curso de la Universidad Popular.

Quinto.- El día 28 de junio termina y se clausura el taller de empleo, se ha invitado a autoridades de la Junta de Comunidades y a los concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión, a las trece horas y cuarenta y cuatro minutos, de lo cual, yo el Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO